

DSGV-E26302

San José del Guaviare, 23 de febrero del 2026

Señor

**OMAR MONTES GALLO**

San José del Guaviare– Guaviare

Tel: 3122080375

**ASUNTO: RESPUESTA RADICADO No. 20253281**

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

*"Solicito a al programa Conservar Paga, el uso de (1) una hectárea de rastrojo de mi propiedad para el sostén alimentaria de mis productos de pan coger, la deforestación de dicha área será para sembrar todo lo relacionado con agricultura."*

Al respecto, la Corporación informa lo siguiente:

En atención al comunicado recibido, por medio del cual se presenta una solicitud ante esta entidad, me permito informar que no es posible emitir respuesta de fondo, toda vez que la petición no contiene la información y/o documentación mínima requerida para su trámite. Se evidencia que el documento no aporta información sobre la ubicación del predio objeto de la solicitud, ni especifica dirección, vereda, municipio o cualquier otro dato que permita su plena identificación. Asimismo, no se indican las coordenadas geográficas del sitio, ni se allega un registro fotográfico claro y legible que permita verificar las condiciones actuales del área o del individuo objeto de la petición.

Adicionalmente, no se cuenta con un número de contacto efectivo del usuario, ya que el número telefónico relacionado en el documento ha sido contactado en varias oportunidades sin obtener respuesta, lo cual dificulta realizar aclaraciones o requerimientos adicionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1755 de 2015, cuando una petición se encuentre incompleta o no reúna los requisitos necesarios para su estudio, la autoridad competente deberá requerir al interesado para que la complete dentro del término señalado en la norma. En caso de no atenderse el requerimiento en el plazo indicado, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud. En consecuencia, se solicita de manera respetuosa complementar la información faltante, a fin de continuar con el trámite correspondiente y emitir una respuesta de fondo.

Sin otro particular,

  
**NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO**

Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Espinda Moreno

Revisó: Carlos Andres Quintero Santos

Proyectó: Ana Maria Arias- A.A

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inirida – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 –3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: [www.cda.gov.co](http://www.cda.gov.co) e-mail: [contactenos@cda.gov.co](mailto:contactenos@cda.gov.co)



Ambiente